I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A INGENIERIA SD EIRL, PARA LA "COMPRA DE ALARMAS COMUNITARIAS". ID 3017-485-LE16.

DECRETO N° 1.434

Lota, 18 de Agosto 2016

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1269 fecha 15 de Julio de 2016, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para Compra de Alarmas Comunitarias, correspondiente al proyecto "En Lota Continuamos Preocupados por la Seguridad";

b) Bases de Licitación Publica elaboradas para "Compra de Alarmas Comunitarias";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 25/07/2016 , ID 3017-485-LE16;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chile compra de fecha 03/08/2016;

f) Oferta presentada por el proveedor INGENIERIA SD EIRL para "Compra de Alarmas Comunitarias", por un monto total de $ 4.238.780 (cuatro millones doscientos treinta y ocho mil setecientos ochenta pesos), IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 12/08/2016, que propone al Sr. Alcalde adjudicar "Compra de Alarmas Comunitarias" al proveedor INGENIERIA SD EIRL, oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y ser el oferente mejor evaluado;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por INGENIERIA SD EIRL, por el monto total de $ 4.238.780 (cuatro millones doscientos treinta y ocho mil setecientos ochenta pesos), IVA incluido, por la compra de Alarmas Comunitarias.

2º El sistema de Alarmas deberá ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda Nº 302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda Nº 302 Lota.

5º Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto 22 de las Bases de Licitación.

6º El Municipio para sancionar la contratación para la compra de las Alarmas emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1.434 de 18/08/2016. .-

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 114-05-07-076, En Lota continuamos Preocupados por la seguridad.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL

JFPB/RMC/mvj.-
Distribución:
- DIDECO
- Oficina Comuna Segura
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-